

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.-Plaza Mayor.-6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

LA BANDERA.

Calle Mayor.

Tejidos del Reino y Extranjeros.

Este establecimiento permanecerá en esta localidad, dispuesto á ofrecer al público gran rebaja en los precios hasta hoy conocidos en la plaza, siendo sus géneros de toda confianza.

FIJARSE HOY MAS QUE NUNCA.

Merinos de colores última novedad desde 4 reales en adelante.

Lanas doble ancho de 3, 4, 4 1/2, 5, 5 1/2 y 7 reales vara.

Idem estrechas á 2, 2 1/4, 2 1/2, 2 3/4, y 3.

Granadinas brochadas para mantillas pura seda á 8.

Idem asargadas á 11, 15, 16 y 18.

Sarga imperial á 23.

Gran surtido en velos, desde 4 á 140.

Lienzos hilo 4/4 desde 2 1/2 á 4.

Caserillos desde 3 1/4 á 4.

Retortas hilo torcido 11/4 ancho á precios no conocidos.

Persas para colchas desde 2 reales en adelante.

Crepes propio para sillerías, colgadas y colchas á 5.

Damascos lana colores los de 18 á 14.

Puntones y satenes lana, gran surtido.

Sábanas una pieza con jareton (para matrimonio) 20 reales.

Idem id. id. grandísimas 27 id.

Telas para colchon de 3 á 14.

Toquillas pelo de cabra desde 9 á 16.

En géneros blancos, merinos, lana negros y capuchas hay un gran surtido y no hay quien pueda competir.

Se acaba de recibir un gran surtido en paraguas seda, lana y algodón, estos últimos desde 9 reales en adelante.

Hay infinidad de artículos que si me honran visitando

LA BANDERA

observarán gran economía.

A PAGAR, PÁRIAS.

El cuadro que presenta nuestra agricultura, no puede ser más deplorable.

En esta nación se dice es un ministro de Hacienda enérgico, activo é inteligente, cuando, como le ha sucedido á que acaba de salir de dicho departamento, lucha contra la miseria de los pueblos para arrebatárselos lo único que les queda, sin atreverse á intentar esas reformas que la opinion pública está reclamando y que indudablemente reportarían grandes beneficios al Tesoro.

Nosotros llamaríamos ministro enérgico al que, sin contemplaciones de ningún género, exigiese á los grandes propietarios el pago de la contribucion que les corresponde, sin permitir que ocultando sus riquezas, sean la causa de que pese toda la carga sobre el pequeño cultivo, constituyéndose un odioso privilegio en favor de los magnates, abuso que ninguno se atreve á combatir.

Nosotros llamaríamos ministro activo, al que hallase el medio de enriquecer nuestra hacienda, cobrando en su totalidad la contribucion por subsidio, disponiendo de empleados probos, que en vez de comerciar con su destino, formasen los expedientes necesarios á fin de que no exista esa desigualdad lamentable que hoy se observa y pagasen todas las industrias la parte correspondiente á el Erario.

Nosotros diríamos era un ministro inteligente, al que encontrase el medio de imponer contribucion á esos que viviendo del prestamo, acrecientan sus riquezas sin ayudarnos á soportar las cargas públicas, burlándose del infeliz que necesita regar la tierra muchas veces con el sudor de su

rostro, para sacar de ella lo que se suele llevar el recaudador de contribuciones.

Nosotros apellidaríamos ministro sábio al que exigiera el pago del impuesto debido á esos jugadores de bolsa, á esos contratas, á esos vividores, que acumulando casi todas las riquezas de la nacion, la cual explotan á su gusto, gastan en piedras preciosos y en muebles de lujo para sus concubinas, los bienes arrancados al pobre sin tener compasion de sus lágrimas.

Como no se halla este ministro, toda la carga se echa encima del infeliz labrador, y encunto el Tesoro se encuentra apurado, empieza á pesar sobre la agricultura un nuevo impuesto que la agobia más y más, hasta que perezca irremisiblemente.

El Erario no se contenta hoy con sacar mas jugo que el debido á su gallina de los huevos de oro, que es el pueblo agrícola; quiere matar la gallina, y en sus entrañas, en vez del rico filon, hallará la miseria.

Pero quiere matarla, arrojándose cual sanguinaria fiera sobre sus miserables despojos, destrozando sus miembros, rasgando sus visceras, pues no se esplica de otro modo esa orden inhumana que partiendo de la Direccion general de contribuciones manda á los recaudadores á los pueblos en estos momentos en que el labrador, ocupado en sus faenas agrícolas, no tiene la cantidad que le corresponde satisfacer, no siendole posible adquirirla por estar en la era su única riqueza y no haber ni aún mercados. De este modo despues de imponerle una nueva carga con el pago del tanto por ciento de demora y con los derechos del expediente de apremio, despues de ver embargados esos cereales que tanto trabajo le ha costado sacar de la tierra y que constituian su única esperanza para sostener á su desfallecida familia, se le obliga á arrojar en brazos de algun despiadado usurero que le lleva al abismo, pasando, quizás, antes por el crimen.

Orgullosos burócratas que paseais vuestra soberbia en suntuosos carruajes; personajes que ayer perteneciais á ese pueblo que hoy tratáis como si fuera esclavo, ¿tanta falta os hace su sangre, que no podeis siquiera conceder quince dias á la víctima, para que se presente al holocausto?

Mirad á vuestros dependientes; salen avergonzados á cumplir con un mandato que les repugna, que les causa horror. Ved á vuestros agentes; únicamente por no perder el pan para sus hijos no hacen pedazos esa orden inhumana que les quema las manos.

Seguid, seguid por ese camino. La gallina de los huevos de oro está casi espirando. Acabad de matarla. Quien sabe lo que saldrá de sus entrañas. Quien juega con fuego puede quemarse, y jugar con fuego es. tratar al pueblo agricultor, peor que á el burro de carga, pues siquiera de este se tiene alguna vez lástima.

Ahi los teneis ya pobres labradores. Acudid, abandonando el trabajo, á pagar la cuota al Tesoro; si aún no habeis desgranado el trigo, vendedlo segun lo habeis traído del rastrojo; si no encontráis quien os lo compre, dadlo á cualquier precio; el recaudador no puede esperar pues se le ha ordenado al agente cobr á raja tabla; vendad vuestros bienes, la cama en que descansan vuestros fatigados miembros, los vestidos de vuestros hijos. Los grandes, los poderosos, los que viven en continuo festin y gastan sumas cuantiosas en el extranjero, no quieren esperar, ni aún quince dias, para que podais recoger vuestra cosecha. Necesitan al instante oro, mucho oro. Si no lo teneis, buscadlo. A pagar, párias.

DE TODO UN POCO.

A continuacion publicamos la cartamanifiesto que dirige nuestro querido Director á los electores de este distrito, al

presentar su candidatura para la próxima eleccion de Diputados provinciales, que tendrá lugar el dia 5 de Setiembre próximo.

Burgo de Osma 7 de Agosto de 1886.

Sr. D.

Muy señor mio: La renovacion de nuestra Diputacion provincial, en la forma por la ley determinada, tendrá lugar en breve, correspondiendo á este distrito elegir un diputado, por haber dejado de serlo mi querido amigo el señor Peñalba.

No ignora V. la importancia de dicha eleccion, pues dada nuestra actual organizacion administrativa, las Diputaciones provinciales constituyen la principal defensa de los intereses generales de la Nacion, contribuyendo al desenvolvimiento de sus fuentes de riqueza.

La situacion de nuestra provincia, por circunstancias de todos conocidas, impone el deber, á quien sea buen soriano, de coadyuvar, en la forma posible, á fin de sacar á este país del estado precario en que se halla; y yo, que amo á nuestro distrito como un hijo quiere á su madre, me creo obligado á poner la pobre inteligencia que poseo al servicio de mis conterráneos en esa próxima lucha que acaso decidirá su porvenir.

He aquí el móvil que me impulsa á presentar mi candidatura, en la próxima eleccion de Diputados provinciales, pues juzgo podrá en dicha Corporacion, con toda la energía necesaria, combatir en union de mis ilustrados compañeros, por los sagrados intereses de esta provincia.

Al solicitar se digne V. honrarme con su voto, creo oportuno manifestar cuál va á ser mi conducta como representante de este partido, en el caso de conseguir lo que deseo.

Las reformas que el periódico LA PROPAGANDA, el cual tengo la honra de dirigir, viene proponiendo desde su fundacion, procuraré se realicen, aun cuando tenga necesidad de llevar á cabo grandes sacrificios, pues estoy convencido que, dada nuestra especial situacion económica, solo podemos salvarnos llevando á cabo enérgicas medidas adaptadas al estado anormal en que esta provincia se halla.

Los paliativos no son los medios más á propósito para librarnos de la ruina que nos amenaza; por eso juzgo indispensable poner en práctica, sin dudas ni vacilaciones, esas innovaciones planteadas en otras provincias, las cuales atacando directamente al mal que nos consume, son las únicas que pueden destruirlo.

Todo cuanto contribuya al desarrollo de nuestra desamparada agricultura, á la protección de nuestra escasa industria, al amparo de nuestro desatendido comercio y al fomento de las obras públicas que puedan realizarse sin imponer nuevas cargas al agobiado contribuyente, será para mi objeto de especial predileccion, procurando se ejecute sin apresuramientos funestos ni concesiones perjudiciales.

Llevaré, al seno de nuestra Diputacion provincial, ese espíritu de reforma que sin echar por tierra las bases en que, hasta ahora, ha fundado su sistema administrativo tan respetable Corporacion, de vida á nuevas instituciones que sirvan de insuperable baluarte contra las intrusiones de los altos poderes, destruyendo al mismo tiempo los odiosos privilegios que tanto contribuyen á la enervacion y aniquilamiento de esta desgraciada comarca.

Claro es, que siendo este mi propósito, en él me inspiraré para la solucion de cuantas cuestiones se presenten, no viendo, en los que acudan á impetrar mis servicios, mas que queridos conterráneos, por los cuales es preciso trabajar sin descanso.

En la lucha desigual que estamos sosteniendo abandonados por los gobiernos y sin que nadie nos preste su apoyo; en la situacion degradante que se nos impone, al no concedernos la representacion que nos corresponde y al negarnos esos medios de vida para cuyo planteamiento en las demás provincias hemos contribuido sin exhalar una queja; al borde del abismo en que tratan de precipitarnos los privilegiados y los agiotistas, necesitamos unirnos como un solo hombre para combatir, con el valor que presta la desesperacion, por nuestra querida provincia.

Por eso lucharé sin tregua á fin de que desaparezcan esos odios injustificados, esas rivalidades locales, que tantos perjuicios nos están causando, y procuraré que aunando todas las fuerzas, sin que nadie renuncie á los ideales que juzgue más á propósito para el bien de la patria, logremos apartar los obstáculos que se oponen á nuestra anhelada regeneracion.

La provincia de Soria ante todo y sobre todo. Este es el lema de mi bandera.

Si V. me juzga digno, despues de tan franca y leal manifestacion, de representar á este distrito en la Diputacion provincial, le suplico que no viendo en mí mas que al soriano entusiasta dispuesto á sacrificarse por el bien de este desamparado país, me honre con su voto en la próxima eleccion, estando seguro que mis actos han de responder de cuanto prometo.

Soy de V. affmo. paisano y S. S. Q. B. S. M.,

ENRIQUE ESCRIBANO HERNANDEZ.

En virtud de la R. O. comunicada á la Direccion de correos y telégrafos se ha dispuesto lo siguiente:

«Estando abierta al servicio público la carretera de Medinaceli á Almazán que ha de utilizarse para trasportar la correspondencia, (S. M. el rey q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer que la conduccion que parte de Sigüenza por Almazán á Soria, lo verifique de la estacion de Medinaceli, y como haya de recorrer setenta y tres kilómetros en vez de los noventa y uno que hay por aquella carretera, resultan dieciocho menos por la nueva ruta, correj ondiéndole prescribir al contratista á prorate, la cantidad de seis mil nuevecientos ochenta y siete pesetas en lugar de las ocho mil setecientos diez que venia disfrutando y se establece además una conduccion montada que partiendo de Sigüenza vaya hasta Almazán, la que recorrerá cincuenta y nueve kilómetros y se sacará á subasta en la cantidad de tres mil cien pesetas, quedando suprimida la conduccion á caballo de Medinaceli á Almazán por la que se pagan dos mil pesetas, haciendo además las variaciones en carteros y peatonos rurales que se expresan en el cuadro adjunto que comprende toda la reforma.»

Cuadros de la reforma de este servicio.

SERVICIO ACTUAL.

	PESETAS.
Conduccion en carruaje de Soria á Sigüenza por Almazán y Paredes, 91 kilómetros, se reforma.	8.710
Idem á caballo de Almazán á Medinaceli, 89 kilómetros, se suprime.	2.000
Cartería de Radona.	150
Idem de Blocona.	150
Idem de Blocona que sirve á Beltejar, 2 kilómetros id.	200
TOTAL.	14.060

SERVICIO QUE SE PROPONE.

	PESETAS.
Conduccion en carruaje de Soria á la estacion férrea de Medinaceli por Almazán, Adradas y Beltejar, recorrerá 73 kilómetros.	6.987
Idem á caballo de Sigüenza á Almazán por Paredes, Baraona, Villasayas y Covertelada, idem 59 kilómetros.	3.100
Un peaton de Almazán á Frechilla, recorrerá 7 kilómetros.	250
Cartería en Beltejar, con obligacion de recoger al paso de la conduccion y servir á Blocona y Radona, 7 kilómetros.	300
TOTAL.	10.637

Contárida puesta por los conservadores á la situacion liberal, y que trae á los ministeriales muy desasosegados:

«El gabinete Sagasta recorre su último trámite: está profundamente herido, y caerá con las hojas del otoño; pero si no lo estuviera, seria preciso acabar con él, para que no lleguen á peligrar otras cosas muy queridas. Y cuenta que eso de que las Cortes lleven tan poco tiempo para ser disueltas ya, es un argumento poco sólido, porque hemos visto en Inglaterra que la reina Victoria ha disuelto dos Parlamentos en ocho meses, y disolveria un tercero si la anarquía parlamentaria la obligara.»

Se buscan precedentes.

Estos avisos tienen cierto corte muy parecido al de la carta que enviaba el Duque á Sancho Panza, cuando este gobernaba la insula.

Y tras la carta vino la pesada broma, en la que Sancho tuvo que dejar la insula y á poco más deja el pellejo.

Aviso á los liberales para que no se dejen poner los payeses. Aunque ya el aviso llega un poco tarde. Ya les han puesto uno.

La circular del Sr. Colmeiro, publicada el 31 en la Gaceta.

Teniendo sin duda presente aquello de «calumnia que algo queda» han propalado unos cuantos caballeros de la capital un notición de esos que cuesta muy poco averiguar lo burdo de la trama.

Segun ellos, el Sr. Peñalba piensa renunciar el cargo de Diputado á Cortes, presentando su candidatura por este distrito para la próxima elección de Diputados provinciales.

A fin de que algunos incautos no caigan en el lazo, debemos manifestar, suficientemente autorizados, que *es mentira* semejante noticia, porque el Sr. Peñalba á mas de no haber pensado siquiera en renunciar el cargo de Diputado á Cortes pues no existe motivo alguno que le obligue ha hacerlo, *está dispuesto á apoyar con todas sus fuerzas* la candidatura de nuestro Director, en la próxima elección que tendrá lugar en este distrito á fin de nombrar un Diputado provincial.

Bueno sería que los inventores del espresado notición, tratasen de buscar otros medios, á fin de lograr lo que se proponen, pues este no es el.

Sr. Gobernador.

Francisco Berzosa vecino de Navaleño, es dueño de una fabrica de serrar maderas, movida por el vapor; cuya fabrica se halla fuera de dicho pueblo, distando de las últimas casas mas de ocho metros.

En virtud de una providencia administrativa se le ha ordenado suspenda el ejercicio de su industria interin no ponga dicha fábrica, con arreglo á el informe del Sr. Arquitecto provincial, en condiciones de evitar un incendio y de que no pueda perjudicar á la salud pública, habiendo sido conducido por la guardia civil á esta villa por trabajar una hora, despues de haberse dictado la referida providencia administrativa.

En San Leonardo, hay nada menos que tres máquinas de vapor para serrar maderas, instaladas dentro de la poblacion.

Y ahora preguntamos:

Lo que puede ser causa de un incendio, perjudicando además á la salud pública en Navaleño, ¿no será lo mismo en San Leonardo?

¿Qué razon hay para exigirle á Francisco Berzosa, especiales condiciones á fin de que pueda trabajar su fábrica, no exigiendo lo mismo á los dueños de las máquinas de vapor de San Leonardo?

¿Hay una justicia para el primer pueblo y otra para el segundo?

Sr. Gobernador, Sr. Gobernador.

¿Es cierto que cansados los vecinos más pudientes de San Leonardo de los abusos que allí se están llevando á cabo, y convencidos de que las talas concluirán con su riqueza forestal, única fuente de vida para aquella poblacion, han elevado una sentida instancia al Sr. Gobernador civil pidiendo evite los males que deporan?

¿Es verdad que en dicha instancia se denuncia el hecho de existir en la referida villa tres fábricas de serrar maderas movidas al vapor, cuyas calderas funcionan á ciencia y paciencia del Alcalde, sin que ninguna reuna condiciones legales, dando esto lugar á repetidos incendios y temiendo fundadamente el vecindario las fatales consecuencias de una probable explosion?

¿Es verdad que el Alcalde del mencionado pueblo, es dueño de una de dichas fábricas, la cual tiene dos máquinas de vapor?

Confiamos en que á estas preguntas no se las dará la callada por respuesta.

Ha sido trasladado á Tarragona el laborioso é inteligente Secretario del gobierno civil de esta provincia D. Francisco Javier Gomez.

Dicha traslación obedece, si es cierto lo que se nos dice, á las sugerencias de determinados caciques, los cuales odiaban al Sr. Gomez, porque no se queria prestar á ciertas cosas.

¿Cuándo concluirá en esta provincia esa plaga que tanto mal nos está causando?

Hoy han vencido, pero dejamos sentado en cuenta este hecho y mañana será otro dia.

Camacho. El Ministro de Hacienda que se habia propuesto arruinar á Castilla, ha salido del Ministerio.

Para esto ha bastado que nuestros representantes hayan iniciado una campaña de resistencia contra sus arbitrarias medidas.

Su heredero el Sr. Puigerver, se propone, segun se dice, acceder á las justas reclamaciones de los castellanos.

Ahora lo que hace falta es, no se duerman los pueblos, apresurándose á presentar la documentación necesaria dentro del plazo que se les dará, á fin de conseguir se excluyan de la venta las dehesas boyales y montes robleales.

Si así no lo hacen, que no culpen á nadie de las terribles consecuencias que les ocasionará tan punible abandono.

Hoy por hoy, hemos vencido.

Ahora mejor que nunca ha podido apreciar nuestro Director las simpatías que tiene en el país. Casi todas las personas influyentes de este distrito, sin distinción de ideas políticas, se hallan dispuestas á apoyar su candidatura en la próxima elección de Diputados provinciales, no viendo en el Sr. Escribano más, que al defensor de nuestros intereses por cuya prosperidad está llevando á cabo grandes sacrificios.

La elección de nuestro Director está asegurada, y confiamos en que sabrá corresponder á esas muestras de afecto que le están dando los electores de este partido.

En virtud de una orden de nuestra Audiencia de lo criminal, el miércoles por la noche fueron trasladados á Soría los autores de los crímenes de Soto y Retortillo Antonio Gonzalez y Bibiano Crespo.

El sumario de ambos se halla terminado, habiéndolos llevado en dicho dia á la Capital, con el fin de entregarlos á la Audiencia, el celoso juez de este partido acompañado del escribano Sr. Romero.

Al notificarles á los presos la orden de la Audiencia, se inmutó un poco Antonio Gonzalez diciendo «ya sé que tengo una vida y con ella he de pagar lo que he hecho.» Bibiano Crespo no se afectó en lo mas mínimo, permaneciendo en esc estado de embrutecimiento que tiene desde que entró en la carcel.

Los presos salieron á las dos de la noche, siendo conducidos en una tartana en la que iba una pareja de la guardia civil y uno de los alguaciles del juzgado.

Ambos reos han nombrado procurador y abogado de oficio.

Es sensible el desenlace que ha tenido la cuestion de la musica que tocaba en el paseo.

Si es cierto que el Sr. Alcalde ha tomado la determinacion de no permitir dicha musica despues de anochecer por que se faltaba á la moralidad, debemos preguntar. ¿Para que sirven los dependientes del municipio y sobre todo los agentes de orden público? ¿Habrá baile por las noches, durante las fiestas, dado el fundamento que ha motivado la antedicha determinacion?

En nuestro concepto, la autoridad local ha obrado poco cuerdate, pues ha dado muestras de debilidad al no cortar el abuso por los medios que se hallan á su alcance. En último caso nosotros hubieramos prohibido bailar en cuanto anocheciera, hermanando así la moralidad de que es tan partidario nuestro señor alcalde con gran satisfaccion nuestra, y el placer que proporcionaba á la mayor parte de los habitantes de este pueblo oír los acordes de la música durante las horas de paseo.

Ahora nos hallamos con que continúa bailandose casi dentro de la poblacion, sin que el Alcalde pueda prohibirlo, lo cual no favorece mucho á su autoridad y habria podido evitarse.

Esta es nuestra opinion.

Nuestro apreciable colega *El Clamor de Baeza*, ha sido denunciado por copiar un artículo de otro periódico de Madrid.

El Director de *El Clamor*, D. Rufino Gamez Bravo ha sido reducido á prision, sin admitirsele ninguna clase de fianza.

Efectos de la circular del Sr. Colmeiro.

¡Y se llaman aún liberales, estos chirigoteros que nos desgobernán!

Animo compañero, pues el tiempo dá gusto á todos. Calma y mala intencion.

La *Gaceta* publica una circular de la Direccion general de Administracion local disponiendo que los gobernadores de provincia remitan á dicho centro en los diez primeros dias de Setiembre próximo, las notas referentes á la cifra á que ascienden los presupuestos de ingresos y gastos de las Diputaciones y Ayuntamientos, deducidas de los balances del mes de Agosto, ó sea de la primera columna de los nuevos modelos del diario borrador.

Se asegura que el celebre diestro Lagartijo, ha manifestado á sus amigos de Valencia, que en breve se cortará la coleta, viendo que ha llegado á la meta, y por tanto, que de aquí en adelante, obedeciendo á las leyes naturales, tiene por fuerza que ir á ménos.

Su resolucioin parece firme; cuando terminadas las comidas de Valencia, la empresa le presentó la escritura de contrata para el año próximo. Lagartijo se negó á firmarla, manifestando que no eran resentimientos del pueblo valenciano lo que le obligaba á ello, sino su firme propósito de abandonar el toreo.

—Usted, D. Juan, dijo dirigiéndose á uno de sus intimos sera quien me corte el pelo.

Lagartijo es hoy uno de los primeros, y ¿por que no decirlo? el primero de nuestros toreros. Si la noticia es cierta, los verdaderos aficionados están de duelo.

Pero el diestro cordobés, apreciando lo que vale una retirada á tiempo, se retira cuando el público le colma de honores y cuando ve que su falta será sentida entre todos los aficionados españoles.

De su escuela deja aventajados discipulos. *Guerrita, Manene, el Torerito y el Mojino*, hacen honor á su maestro y á la escuela cordobesa.

¡Ojala!—nos decía ayer un aficionado—no se confirme la noticia. Porque si Rafael se corta el pelo, *Frasuelo* se retira también, y entonces se acaban los toreros.

—¿Qué conflicto, Dios mío!—exclamaba otro.—¡La retirada de *Lagartijo* producirá más trastornos que la salida de Camacho!

Hay, pues, dos crisis: la ministerial y la taurina. ¡Dios ilumine á los encargados de resolverlas!

El Sr. Alonso Martinez tiene terminado el proyecto de ley de establecimiento del Jurado y la reforma del Código penal, faltando solo á ésta la correccion del estilo. Prométese terminar antes que se abran las Cortes la ley orgánica de tribunales y el Código civil.

La reforma del penal, se armoniza con el Juicio oral y el Jurado.

El proyecto de jurado estriba en el de 1870, del Sr. Montero Rios, con algunas modificaciones que le asemejan al que existe en Italia.

La *Gaceta* ha publicado una circular resolviendo que la instruccion de los expedientes para la aplicacion del beneficio que concede el art. 31 de la ley de reclutamiento y remplazo del ejército á favor de los individuos designados por los denunciadores de mozos, corresponda al ayuntamiento á que pertenezca el mozo denunciado, debiendo ser remitido á la correspondiente comision provincial.

Ya se ha publicado el anuncio oficial para la loteria nacional de la Navidad próxima.

Hé aqui los detalles.

30.000 billetes; 7.002 premios; 500 y 50 pesetas respectivamente el precio del billete y del décimo, y 10.000,000 de reales el gordo.

¡Animo, ánimo jugadores.

En el *Boletín Oficial* se publica el anuncio para la provision por concurso de las notarias de Berlanga de Duero y San Pedro Manrique, vacantes en esta provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes á la Junta directiva del Colegio Notarial de Burgos en el improrrogable plazo de 30 dias.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Apreciable amigo: En vista de la censura que ha merecido á cierto periódico la conducta de los representantes por esta provincia que han permanecido *silenciosos* en la pasada legislatura, faltaria á los deberes de gratitud para con nuestro Diputado el Sr. Córdoba, sino protestase de tan injusta accion.

Aun cuando desgracias de familia han alligido y afligen el corazon de nuestro activo representante, no por eso ha dejado de cumplir con su deber, y yo que conozco cuantas gestiones ha llevado á cabo en favor de este distrito, no debo callar, por más que ofenda la modestia de quien tanto bien nos ha hecho.

Ignora sin duda el autor del mencionado artículo, no se necesita ser orador para cumplir en las Cámaras con el mandato de los electores, teniendo el carácter y la actividad suficiente para hacer callando mucho mas que los que hablan.

Desconoce dicho autor que los Sres. Córdoba, Peñalba y Prieta fueron los firmantes de la proposicion para la construccion de una carretera, que partiendo de Duarez, pase por Gómara y Deza terminando en Ateca.

No sabe que gracias á las gestiones del digno diputado por Agreda se han condonado todas las multas impuestas á los Ayuntamientos de dicho partido y á muchos particulares.

Que la cuestion del ferro-carril está á punto de resolverse, debido á esos Diputados *silenciosos*, los cuales á causa de esto mismo no quieren dar un cuarto al pregonero, publicando lo que, hoy por hoy se debe ignorar.

Que en el asunto de las dehesas boyales pueden responder de los buenos servicios prestados por el Sr. Córdoba, los pueblos que á él han acudido pidiendo la exencion de venta de los terrenos que les pertenecen.

Y desconoce sin duda otras muchas cosas, que sería prolijo enumerar.

Es conveniente, Sr. Director, se diga la verdad á los representantes de un país, cuando estos faltan al cumplimiento de su deber, pero es digno de censura el ataque injustificado, máxime cuando sus actos responden á sus promesas.

Por eso todos hemos aplaudido el suelto de ese periódico, que conociendo muy bien la situacion especial que nuestros representantes se han hallado, ha salido á la defensa de los injustificados ataques que se les han dirigido.

Creo, que el deber de la prensa consiste en alentar á los que de buena fé ejercen un cargo y desennascan á los farsantes. Esto viene haciendo LA PROPAGANDA. En cambio hay quien maneja el bombo á toda orquesta y cuando no consigue lo que desea, se las echa de independiente.

Le ruego tenga la bondad de publicar esta carta en su ilustrado periódico, no dudando accederá á la súplica de su amigo y S. S.,

UN SUSCRITOR.

NÚM. 3

Sr. Gobernador:

En término de Osma, ciudad antiquísima, hay un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el *valiente* que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpiadas aguas del río, despues de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podria el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma de 20 por 100, echar una lajea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

Viticultores, alerta.

El Mildew, esa nueva y terrible epidemia que durante el verano de 1885 asoló los ricos y extensos viñedos de Cataluña, Aragón, Rioja y Navarra, ha hecho su aparicion en los de esta provincia. De la existencia de la plaga no se debe dudar, puesto que personas, de reconocida competencia en estos asuntos, la han comprobado, mediante un detenido examen.

Los caracteres más visibles aparecen en la hoja, que presenta manchas redondeadas, amarillentas verdosas en un principio, despues oscuras sucias, en la cara superior, correspondiendo á estas manchas otras de igual forma y extension en el envés ó cara inferior, pero siempre de color *menos subido* y á veces provistas de una especie de moho blanquecino.

Los viticultores que encuentren estos caracteres sospechosos deben remitirnos hojas para reconocerlas

y saber por donde anda extendida la nueva enfermedad y despues les indicaremos los medios preventivos y curativos que pudieran emplearse.

Ayer por la mañana fué herido de un tiro, en el pueblo de Torralba, el vecino Antonio Marquina.

La herida, dicen la causó el Secretario del Ayuntamiento Alejo Puertas.

Dicho Alejo Puertas ha sido conducido hoy á la carcel de este partido.

Algunas señoras han solicitado al Director general de comunicaciones, se las conceda el ingreso en el escalafon del cuerpo de telegrafos, previos los exámenes necesarios.

Amenaza una plaga de sexo bello que si no combatimos tirará á extenderse y entonces ¡oh vergüenza! va á varaquilla de gritar radicales á defenderse!

De tal modo su esfera van ensanchando las señoras mujeres, que ya no cabe el sistema espectral que está observando el hombre ante un peligro tan honroso y grave.

Ellas se hacen doctoras y bachilleras, usurpando así honrras prerrogativas; y en oficinas públicas y talleres van tomando al armantes alternativas.

Su ambicion implacable todo lo aborda, y de tal modo crecen sus pretensiones, que si nos descuidamos, arman la gorda y hasta nos arrebatan los pantalones.

Ellas firman novelas y melodromas y se hacen escritoras y publicistas y no andando en bromas ni por las ramas quieren que se las haga telegrafistas.

De ellas es el imperio de la moderna época de progresos y de adelantos; ¡sexo feliz que manda, rige y gobierna al compás con que abdica de sus encantos!

Y aspirando á la gloria que más seduce á esta clásica tierra de chopos y habas, ha echado el cuerpo al circo donde se luce en la cruenta lidia de reses bravas.

Y así es que las rivales de la Fragosa surgen en nuestras plazas que es un portento y así la adición cuende que no hay hermosa que no mate novillos... de pensamiento.

Y una tarde en Sevilla y otra en Vitoria propagase el ejemplo rápidamente, de un modo tal, que, vamos, pica en historia y nos pone en cuidado profundamente.

Repito que el asunto trae argumento y si el mal tiene cura debe aplicarse; pues si la chifladura sigue en aumento nuestras prerrogativas van á eclipsarse.

Pase la cuestion esta para su informe, á una comision de hombres de inteligencia y que ataje de firme mal tan enorme que es lo que aquí precede si obra en conciencia.

SECCION DE ADMINISTRACION.

LA TRIBUTACION.

Los apuros que pasan en nuestro país, los ministros de Hacienda, y muy especialmente los que ha espermentado el Sr. Camacho, con la cuestion arrocera, la de los catalanes, castellanos, extremeños y demás españoles de las diferentes regiones, bien merece que se estudie con detenimiento y se resuelvan con equidad y justicia.

Desde hace muchos años la tributacion ha venido en aumento, mientras que la base de la tributacion, ó ha disminuido, como sucede en Valencia Extremadura y otras regiones por causas varias, ó no ha seguido el movimiento ascendente de los tributos.

Es innegable que la propiedad sufre cargas enormes, que la produccion no compensa los gravámenes, y que la riqueza agrícola, si ha tenido desarrollo en ciertas comarcas, en otras no ha sucedido lo mismo; que las ocultaciones de esta riqueza no han desaparecido en forma de hacer más equitativa la reparticion de las cargas que pesan sobre los que contribuyen por entero, y que todos los medios hasta aquí ideados; lejos de poner remedio al mal, lo han agravado en muchos casos.

De aquí se deduce que conviene muy mucho estudiar el medio de rebajar la contribucion todo lo más posible, no ya por medio de una disminucion de gastos, no siempre hacedera, ni de gran eficacia donde, como en España, están mal dotados todos los servicios públicos de mayor interés para la produccion, sino más bien por el de una trasformacion económica en la manera de tributar, sin perjuicio de todas aquellas reformas financieras encaminadas al mejoramiento de la Hacienda.

Ocupándose en este asunto, que solo á la ligera tratamos hoy, publica *El Imparcial* un notable artículo del que copiamos los siguientes párrafos.

«No merece la pena, lo que está pasando, de pensar si es llegado el momento de estudiar la conveniencia de aliviar las cargas directas, buscando compensaciones en las indirectas? Cuando se piensa que en todas las naciones in-

clusa Inglaterra incluidas tambien varias repúblicas americanas, la fuente más copiosa de los recursos públicos está en los tributos indirectos que producen el ingreso en el mismo acto de los servicios ó de las satisfacciones de los que hacen el gasto, no se comprende como entre nosotros haya parecido más conveniente perseguir la producción aun antes de obtenerla, y á veces tambien sin obtenerla.

Todas las dificultades que ofrece la contribución territorial por los amillaramientos, los catastrólos y las evaluaciones que con toda su complicación no evitan desigualdades de distribución, desaparecen en los pueblos donde el gravámen no pasa del 5 por 100 de la renta líquida, porque los defectos pueden oscilar en una reducida escala de apreciaciones.

¿Es tan difícil en España que una baja de 90 millones en la contribución territorial pueda encontrar su compensación en gravámenes indirectos?

Merece el asunto que se abra durante las vacaciones del Parlamento, una campaña provechosa á los intereses generales.

Es indispensable, absolutamente indispensable, que mientras se preparan los proyectos políticos que en cumplimiento del programa del partido liberal deben presentarse apenas se reanuden las sesiones, sobre el Jurado, sufragio universal y matrimonio civil, se emprenda una enérgica, una activa campaña, en pró de los intereses materiales del país, que sufren tan angustiosa crisis, y promover la multitud de obras públicas que exigen las necesidades de los obreros y la propia vida en todos los elementos nacionales.

La cuestión, en efecto, es interesante; y creemos que la prensa haría un servicio inmenso al país examinándola y preparando la opinión, para las reformas que al objeto indicado conduzcan.

SECCION DE ENSEÑANZA.

LAS REFORMAS DE LA ENSEÑANZA.

Se ha conjurado la crisis, como habian anunciado limitándose á un solo ministro. Y la conjuración se ha realizado en las propias formas por algunos presentidas, sin que puedan echarnoslas de augures de lugar. Es tan solo decir que la política de nuestro país sigue sin norte ni camino, al azar del apego al poder y al mando; y con este criterio se pueden hacer profecías en el campo político, con la seguridad de acertar muchas veces.

No vamos, pues á insistir en un asunto bastante juzgado. Vamos á hacernos cargo del estado en que quedan las reformas sobre instrucción pública, despues de haberse negado la autorización para plantearlas con los presupuestos.

Toda la prensa de oposición ataca al señor Montero Rios, por haber amenazado con su dimisión quedándose ahora como rendido de haber andado á mancozas con el vacío. Y es tambien sentir de varios colegas que las reformas del Sr. Montero Rios han sufrido un rudo golpe porque hasta muchos diputados fusionistas se pronuncian abiertamente en contra.

No es el Sr. Montero Rios un político que merezca como tal nuestro afecto. Pero si al ceder, en la ocasión presente, el ministro de Fomento ante la mortificación, que ha debido sentir por el desaire sufrido en las autorizaciones, se ha movido por el amor que debe tener á su obra reformista en la enseñanza pública, merece todo nuestro aplauso y nuestra simpatía.

Triste cosa es que la pasión política oscurezca el pensamiento al extremo de no reparar en otros intereses del país, que los intereses de partido. Y en esta cuestión, todo es y lo parece la política, la crisis, el gobierno, el poder; nada, el más alto y permanente interés social de la enseñanza patria.

Las reformas del Sr. Montero Rios no serán desechadas, porque hayan quedado aplazadas con la negativa de las autorizaciones; no lo pueden ser en una situación liberal, porque ellas son y representan, á la par que la ruina de la obra reaccionaria de los Torenos y Pidal, y la restauración del espíritu liberal en aquellas regiones que más importan á la regeneración de nuestro pueblo, la garantía, la base primordial, única, necesaria, de todo progreso y porvenir de nuestra instrucción pública.

Esto no lo entenderán muchos diputados fusionistas, qué han de entender, si son cuestiones profundamente ignoradas por la inmensa mayoría de los que tienen el oficio de políticos?

Así, cuando la ocasión llegue, la ineptitud de los diputados poco leídos y sabidos en cuestiones de enseñanza, no ha de tener la osadía de alzarse contra los intereses de la cultura del país, cuando callan y votan con servil egoísmo en cuestiones llanas y corrientes, sin más razones que las órdenes de su jefe ó las complacencias para con un ministro.

Ahora hemos de decir que, el continuar el Sr. Montero Rios al frente del ministerio de Fomento hasta que su obra reformista en la enseñanza pase á ser ley de la nación, merece el aplauso de cuantos se interesan en esas altas y trascendentes cuestiones de nuestra instrucción pública. Si el Sr. Montero hubiese abandonado obra de tanta importancia á la vanidad transformista de un ministro nuevo, hubiera descendido de la altura en que habrán de dejarle sus proyectos, y se haría entonces acreedor á las censuras que hoy se le dirigen.

La empresa de libertad y cultura contenida en los proyectos del Sr. Montero Rios, basta y sobra para legitimar su estancia en el ministerio, á despecho de crisis y contrariedades, y reclama que no le abandone hasta que esté realizada. Entonces podrá retirarse el Sr. Montero

Rios, dejando en pos de sí la huella más honrosa de su historia, el paso brillante de los que dan honor y fama á un ministro que cimienta su gloria en obras útiles á su patria.

Lo contrario, sería colocar el deber del ministro, por debajo de las pasiones del hombre.

La Junta provincial de instrucción pública de esta provincia, ha elevado á la superioridad las siguientes propuestas.

D. Mateo Pascual Arche, para Ciria; D.ª María del Pilar Domeque para Ciria; D. Justo Nuño Martínez, para Matalebreras; D. Andrés Pascual García, para Radona; D. Marcos Ruiz Leon, para Santa Cruz; D. Nemesio García y García, para Torrearévalo; D. Tomás Loras García, para Espeja; D. Juan Gil Garcés, para Quintanas Rubias de Arriba; D. Manuel Jimenez Blasco, para Almenar (sustitución); D. Bernabé la Mata García, para Fuentealmelme; D. Saturnio Pérez Tejedor, para Borjabad; don Francisco Palomar García, para Conquezueta; D. Isidro Monix Veintinilla, para Navalcaballo (sustitución); D.ª Margarita Higes Esteban, para Morón (sustitución); D. Zoilo Gil García, para Abanco; D. Laureano de la Orden Molina, para Barbolla; D.ª Benita Valladares del Amo, para Lodares del Monte; D.ª Felipa Rebollos García, para Rejas de Ucero, y D. Isidoro Lozado Sotillos, para Torresuso.

SECCION LITERARIA.

LA MADRECITA.

(IMITACION DEL PORTUGUÉS.)

Y ¿para eso la madre, gran cocinera, Descolgó los mil trastos de la espetera?.... La limpia y diminuta sarten de plomo, Que frie sin aceite, sin saber como; El primoroso anafe, casi invisible, Con un carbon pintado, no combustible; Platos, tazas, lujosa mantelería, Vajilla que en la mano caber podría, Todo, todo fué inútil: ¡está probado! ¡No hay medio de que el niño tome bocado; La pobre madrecita, triste y llorosa. Contempla aquella cara como una rosa Porque ello al fin, es madre, y en su cariño, Tiembla al pensar que puede morir su niño, Entreabierto el ligero justillo breve, Descubre el pecho blanco como la nieve.... ¡Mamar no quiere el niño! Desesperada, La madre le interroga con la mirada. Tanto y tanto le adora que, si pudiera, Mil vidas le daría, si mil tuviera.

Acostarle es preciso: por de contado, El infante de cera se ha constipado. ¡Mucho abrigo en la cama! ¡Para esos males Abrigo, caramelos, flores cordiales! ¡Oh, sublime enseñanza! ¡Ciencia divina! ¡Las madres son doctoras en Medicina!

Pues ya tomó el enfermo caliente horchata En un jarro tan limpio como una plata, ¡A dormir, y mañana será otro día! ¡Que el niño sude y duerma, Virgen María! Solicita la madre, con solo un dedo Meciendo está la cuna, quedo, muy quedo; Y como aquel que canta males espanta; Para espantar los males, meciendo canta: «*Duérmete, lucerito, que viene el coco*»

«*Y se lleva á los niños que duermen poco.*» Y ¡con cuánta dulzura canta la nana Aquel otro lucero de la mañana! Por entre densas nubes la blanca luna Contempla aquella madre y aquella cuna; Las tiernas florecillas de las macetas El maternal cuidado miran inquietas ¡De la madre en los ojos resplandecía Un poema de extraña melancolía!

Durmíose al fin. ¡Oh, vientos, no hagais ruido! ¿No sabeis que está malo, que está dormido? «*A la nana, nanita, nanita, ea,*» «*El Sueñecito, niño, de San Juan sea.*» Esto canta la madre; con embeleso Deposita en su frente callado beso, Y otros mil enseguida: ¡las madres buenas No saben dar los besos sino á docenas! Besos inconcebibles, que, en dulce calma, Da, asomada á los labios, la virgen alma; Besos de allá del cielo; ¡besos extraños Qué sólo dan las madres de cinco años!

Algo calmada siente su pena intensa; Y quedo, muy quedito, poquito á poco, Abandona la estancia y escucha piensa: «*¡Duérmete, madrecita, que viene el coco!*»

F. RODRIGUEZ MARIN.

VARIEDADES.

Los alquimistas de hoy.—Un muerto vivo.—Los palacios de Artajerjes y Darío.

La preocupación de muchos sabios consiste en arrancar sus secretos á la naturaleza y hacer piedras preciosas. La mayoría de estos empiezan por sabios y acaban por falsificadores.

Cuando se convencen de la imposibilidad de la reproducción dedicanse generalmente á pasar por buenas las piedras malas.

Recuérdese el fraude descubierto hace un año en París.

Un joyero vendía brillantes perfectamente blancos y que parecían de las más claras aguas. Poco á poco perdían su brillo, y al cabo de algun tiempo quedaban amarillentos y feos.

Como estos brillantes de fugitivo esplendor salían todos de una misma tienda, se ordenó una visita de inspección.

Un habilísimo perito se encargó de ella. Revolvió toda la tienda sin encontrar una sola piedra sospechosa. Y ya se marchaba, cuando se fijó en una sortija que llevaba puesta el joyero. Pidióselo para examinarla, y el perito encontró en ella el secreto del fraude.

El joyero empleaba la anilina para dar color á diamantes amarillentos de valor escaso, y los pasaba por brillantes finos en tanto duraba el tinte violeta de alcaolide colocado en el lecho de la piedra.

Fué condenado á seis meses de prisión.

Poco despues se descubrió otro fraude. Un joyero ideó el medio de convertir las perlas blancas defectuosas en perlas negras. Para conseguirlo, las bañaba en nitrato de plata, y despues las sometia largo tiempo á la acción del sol.

Pero éstas son al fin y al cabo, falsificaciones groseras.

Lo que hoy conmueve y preocupa al mercado de piedras finas, es un asunto mucho más sério.

Algunas casas de Ginebra han lanzado al mercado 400.000 francos en rubies que ofrecen particularidades desconocidas hasta el presente.

Sometidos estos rubies á exámen químico, encuéntrase en ellos una composición de alumina, magnesia, protóxido de hierro, sesquióxido de cromo y de silicio, exactamente igual á la de los rubies legítimos. Su densidad es la misma del rubí de Oriente, el más solicitado de todos.

Los químicos han declarado que son buenos, hermosos y naturales rubies.

Y sin embargo, están moralmente convencidos de su ilegitimidad por algunas particularidades del color y del tallado.

Evidentemente, no se trata de una imitación, puesto que estos rubies están constituidos regularmente, ni de una reproducción artificial. Parece que estamos en presencia de un caso curiosísimo.

¿Como se han obtenido ciertas piedras que no son falsas ni legítimas? Hé aquí lo que hasta ahora se supone.

Teníase el rubí por infusible. Alguien ha debido descubrir el medio de fundirlo y reunir en una sola pieza cierta cantidad de rubies pequeños.

Dos cifras darán idea exacta del negocio. Diez quilates de rubies pequeños valen 12 francos, un rubí de diez quilates vale diez mil. Véase si la ganancia es pequeña.

¿Constituye esto un fraude? Se ha abierto sobre esto una información que decida si en la operación existe ó no engaño?

Si realmente estos rubies son fundidos, la divulgación del procedimiento es de grandísimo interés para la ciencia.

Y una vez divulgada pudiese el valor del rubí!

Los periódicos de Kentucky contienen el relato de una historia singular, cuya autenticidad garantizan.

Un individuo llamado Jorge Daniels, de Clinton, que estaba enfermo hacia muchos meses, cayó de pronto en estado de letargia.

Diéronlo por muerto y le colocaron en un ataúd, donde permaneció por espacio de veinte horas, mientras se esperaba para su entierro la llegada de su familia, que reside en otra localidad.

A media noche, las personas que velaban al supuesto difunto se quedaron aterradas al oír un profundo suspiro que partía del ataúd.

Todos echaron á correr, á excepcion de un tal Wab-beking.

Habiéndose oído nuevos sollózos y suspiros, Wab-beking levantó la tapa del ataúd y no tardó en reconocer que Daniels no estaba muerto.

Le sacó de la caja, le puso de pié y le mantuvo así por espacio de algunos instantes. Despues de algunos movimientos convulsivos, Daniels estiró los brazos, desperezándose como si acabara de despertar de un prolongado sueño, y empezó á hablar.

Cuando al día siguiente llegó su familia, con objeto de asistir al entierro, encontró á Daniels sentado en una butaca y riéndose de la sorpresa que causaba su resurrección.

Nuestro nombre aseguró que habia tenido conciencia de cuanto pasó en torno suyo mientras se hallaba en estado de letargia, añadiendo que no le habia sido posible hacer el menor movimiento, ni mover siquiera los labios.

Repetió textualmente las palabras por medio de las cuales los médicos anunciaron su muerte; oyó los sollózos de sus amigos y se dió perfecta cuenta de todos los preparativos que se hicieron para proceder á su entierro.

Daniels tiene ochenta años de edad.

Recientemente han llegado á París, con destino al Museo del Louvre, 215 cajas, conteniendo fragmentos del decorado y adornos de los palacios que habitaron Artajerjes y Darío en Susa. Estos objetos, hallados merced á los trabajos de la expedición que dirige Mr. Dieulafoy, son curiosísimos, y no es extraño que los franceses se envejecen de haber adquirido verdaderos tesoros artísticos y arqueológicos de la civilización persa.

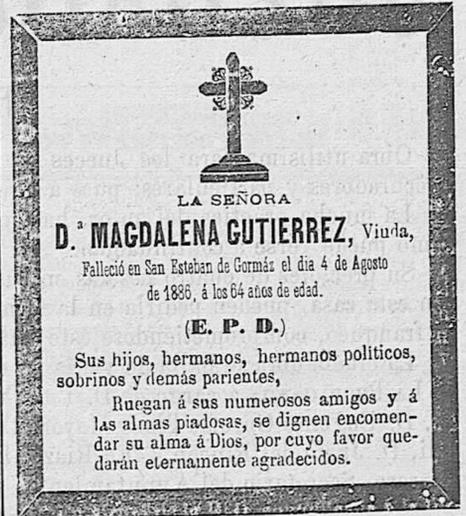
Figuran entre estos objetos dos fragmentos de un friso de porcelana esmaltada, adornada de leones en bajo relieve, procedentes del palacio de Artajerjes Memnon; otro fragmento tambien de un friso de porcelana, del palacio de Darío, en el cual se ven doce figuras de guardias de la persona del Rey, del cuerpo de

Inmortales, descrito por Herodoto; dos fragmentos de rampas de escalera, tambien de porcelana; dos fragmentos de un friso de barro cocido, representando animales fantásticos; una gran colección de piedras grabadas, cuyas fechas se extienden desde el período arcaico hasta el imperio de los Sasanidas; gran número de inscripciones cuneiformes, la mayor parte susianas, grabadas en piedra ó ladrillo vidriado; multitud de monedas de bronce de la Susiana y los países limítrofes del tiempo de los Partos y los Sasanidas; una parte del revestimiento de bronce de las puertas exteriores del palacio de Artajerjes; algunas estatuillas de bronce, mármol y barro cocido; vasos lacrimatorios de vidrio y otros varios objetos, como vasos esmaltados de los

Sasanidas, urnas funerarias de los Partos, armas de hierro y bronce, objetos de tocador y esqueletos de los que en un tiempo habitaron aquellas entonces opulentas comarcas.

Además de estos objetos originales se mandan reproducciones de los grandes pilares del palacio de Artajerjes, con sus inscripciones, y vistas fotográficas de los más famosos lugares de Susa, de los talleres del país, de tipos indígenas y de algunos monumentos y ruina.

La comisión, dirigida por Mr. Dieulafoy, se compone de este distinguido ingeniero jefe del cuerpo de puentes y caminos; de su ilustrada esposa, una de las más distinguidas y arrojadas viajeras; de otro ingeniero del cuerpo de caminos, Mr. Babin; del doctor en ciencias Mr. Houssay y de un maestro carpintero del arsenal de Tolon.



LA SEÑORA
D.ª MAGDALENA GUTIERREZ, Viuda,
Falleció en San Esteban de Gormáez el día 4 de Agosto
de 1895, á los 64 años de edad.

(E. P. D.)

Sus hijos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos y á las almas piadosas, se dignen encomendar su alma á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

ADVERTENCIA.

Rogamos encarecidamente á nuestros suscritores que se encuentran en descubierto con esta Administración, se sirvan satisfacer el importe que adeudan, pues son grandes los gastos que ocasiona la publicación.

Cada uno de los suscritores, sabe la cantidad que adeuda, por habérselo manifestado la Administración en un volante.

Confiamos en que atenderán á nuestra súplica sin nueva reclamación, pues en caso contrario nos veremos en la necesidad de consignar en una lista los nombres de los morosos.

Al suscriptor que no le sea fácil remitir su importe en letra del giro mútuo, puede hacerlo en sellos de correos.

ANUNCIOS

AVISO.

El corresponsal de LA PROPAGANDA en Soria, D. Lucio Higes Andrés, se ha trasladado á la calle de las Lagunas número 5, á donde podrán dirigirse los pedidos de toda clase de modelación municipal que sirve este Establecimiento.

Encima de la Plaza Mayor.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharidés, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del rio Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local á prepósito para un comercio ó industria.

D. Agustín Rico, dará razón.

BURGO DE OSMA.

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRA IMPORTANTE

GUÍA

DE LOS

JUZGADOS MUNICIPALES

por (un Secretario municipal.)

Obra utilísima para los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios de Juzgados y de Ayuntamientos, Abogados, Procuradores y particulares; pues á no dudarlo es la mejor que se ha escrito sobre esta materia.

La mucha práctica del autor, hace que sea dicho libro un constante consultor por las interesantes materias que trata, como puede verse á continuación.

Su precio es de cuatro pesetas en rústica y cinco en pasta. Los Ayuntamientos y Juzgados que tengan cuenta abierta con esta casa, pueden pedirla en la forma que usan; y los que no, remitiendo su importe en letras del Giro mútuo ó sellos de franqueo, comprometiéndose este establecimiento á servirles el pedido por el mismo correo.

La citada obra se halla de venta en esta casa central, Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta de LA PROPAGANDA á cargo de D. Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento, y Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.

MATERIAS QUE CONTIENE LA OBRA

PRIMERA PARTE

Seccion doctrinal.

CAPÍTULO PRIMERO.

Juzgados municipales.

Administración de justicia.
Division territorial.
Condiciones para los cargos judiciales.
Personas que no pueden ser nombradas.
Incompatibilidades.
Exenciones.
Nombramientos de Jueces municipales.
Modo de alegar las exenciones.
Posesion y juramento.
Inamovilidad de los Jueces municipales.
Del traje de los Jueces.
Dotacion.
Suspension de los Jueces.
Responsabilidad.
Destitucion.
Recursos contra la suspension y destitucion.
Cesacion de los Jueces.
Autoridad de los Jueces.
Consideracion á los Jueces municipales.
Baston.
Sello.
Correspondencia.
Exenciones.
Lugar que deben ocupar en las funciones públicas.
Boletines Oficiales.
Atribuciones de los Jueces municipales.
Deberes de los Jueces municipales.
Jurisdiccion.

CAPÍTULO II.

Jueces municipales suplentes.
Sustitucion de los Jueces de 1.ª instancia.
Uso del timbre del Estado.
Títulos del Reino.
Asesores de los Jueces municipales.
Responsabilidad del Asesor.
Responsabilidad moral del Juez municipal.
Incompatibilidad del cargo de Registrador con el de Asesor.
Recusacion de los Asesores.
Audiencia pública.
Días en que vacan los Juzgados.
Licencias para ausentarse.
Responsabilidad civil de los Jueces.
Responsabilidad criminal.
Jurisdiccion disciplinaria.

CAPÍTULO III.

Prontuario ó Indicador general de los servicios que durante el año son llamados á prestar los Juzgados municipales.
Servicio trimestral.
Servicio bienal.
Acta de posesion del Juez municipal.
Idem del Fiscal municipal.
Propuesta para el nombramiento de Suplentes.
Resumen anual de los trabajos terminados en cada Juzgado.
Formularios de los trabajos periódicos que vienen obligados á prestar los Jueces municipales.
Resumen anual de Instrucciones practicadas en el Registro civil con la Real orden, Instruccion y Formulario.
Derechos Reales y trasmision de bienes con sus formularios.

Estados de los actos de Conciliacion con formulario.
Sanidad, con sus formularios.
Visita al Registro Civil con sus formularios.
Idem id. explicaciones legales.
Estado trimestral de faltas con su formulario.
Estado mensual de faltas con su formulario.

CAPÍTULO IV.

Fiscales Municipales.

Responsabilidad de los Fiscales municipales.
Baston.

Suplentes de Fiscales municipales.
Posesion y juramento.
Recusacion de los Fiscales municipales.
Derechos cuando sustituyen á los Promotores Fiscales.
Responsabilidad fiscal.

CAPÍTULO V.

Secretarios de los Juzgados municipales.

Su nombramiento.
Circunstancias para desempeñar el cargo.
Propuestas.
Cesacion.
Suspension.
Incompatibilidades.
Dotacion.
Suplentes de los Secretarios municipales.
Diligencias en que deben actuar.
Obligaciones de los Secretarios.
Archivos.
Libros y registros.
Aranceles.
Gastos de Secretaría.
Local.
Títulos para los Secretarios.
Licencias para ausentarse.
Secretarios de los ayuntamientos como Secretarios de Juzgado.
Reglamento para la provision de Secretarios.
Expediente para nombramiento de Secretarios.
Expediente para la destitucion de Secretarios.

CAPÍTULO VI.

Subalternos de los Juzgados municipales.

Denominacion de los Subalternos.
Circunstancias para el Cargo.
Nombramiento y separacion.
Obligaciones.
Mozos de extrados.
Retribucion.
Alguaciles.

SEGUNDA PARTE.

Legislacion en materia civil.

Asignaciones de la Familia Real.—Patrimonio.
Constitucion de la Monarquia de 30 de Junio de 1876.
Ley provisional sobre el poder judicial de 23 de Junio de 1870.
Ley adicional á la orgánica del poder judicial de 14 de Octubre de 1882 con el cuadro de las audiencias criminales y juzgados que comprenden.
Ley de disenso paterno de 20 de Junio de 1862.
Ley del registro civil.
Ley de Enjuiciamiento civil de 3 de Febrero de 1881.

TERCERA PARTE.

Legislacion en materia criminal y penal.

Ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882.
Código Penal de 1870 con las reformas introducidas por las Leyes de 17 de Julio de 1876 y 26 de Julio de 1878.
Ley de imprenta de 7 de Enero de 1879.
Ley de Caza de 10 de Enero de 1879.
Real orden circular de 7 de Mayo de 1880, encargando el cumplimiento de la ley en cuanto á la veda, etc.—Real orden circular de 14 de Marzo de 1881, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de caza.
Real decreto de 6 de Febrero de 1884, ordenando que las infracciones en materia de caza, sean denunciadas ante los Jueces municipales.

CUARTA PARTE.

Casos prácticos y varios formularios.

Abintestatos.
Autopsias.
Actos de Conciliacion.
Arrendamientos: Ley de las Cortes de 8 de Junio de 1813 sobre arriendos de predios rústicos, restablecida por Real decreto de 6 de Setiembre de 1836.
Ley de 9 de Abril de 1842, sobre arriendos de fincas urbanas.
Aranceles honorarios de facultativos en el reconocimiento de un cadáver.
Caza.—Caza de conejos.

Contratos.
Correos.
Cédulas personales.
Daños en propiedad ajena.
Daños por cercanías.
Disenso paterno.
Desahucio.—Sentencias de diferentes fechas aclaratorias sobre el desahucio.
Donaciones en Cataluña.

Embargos.—Por retenciones de sueldos para pago de cantidades que se reclaman en juicio verbal.

Enterramientos.—Casos en que podran verificarse antes de las 24 horas de la defuncion.

Enjuiciamiento criminal.—Forma á que deben limitarse los médicos en los partes de reconocimiento de un herido.

Juicios de faltas.—Derechos que deben percibir los Jueces, Secretarios y Fiscales segun el arancel de 1873.

Juicios verales.—Medios de prueba.

Orden público.—Deberes de los Juzgados municipales en este punto.

Testamento.—Su definicion y clases. Circunstancias de testadores y testigos.—Formularios.

Timbre del Estado.—Curso de las denuncias y de las reclamaciones dealzada, términos para la defensa etcétera.

Expedientes gubernativos para las concesiones disciplinarias en los Juzgados.

Formularios para la precaucion de un abintestato.

Abogados.—Cuando es necesaria su intervencion.

Aborto voluntario.—Penas en que incurre el que lo causare.

Absolucion en confesion al casado civilmente.—Caso práctico.

Abusos contra la honestidad por funcionarios públicos.

Aceptacion de herencia.

Autos de inhibicion por competencia.—Caso práctico.

Actos de Conciliacion.—Caso práctico.

Juicios verbales.—Caso práctico.

Embargos preventivos.—Caso práctico.

Juicio de desahucio.—Caso práctico.

Deposito de personas.—De mujer casada.

Idem de mujer soltera.

Idem de hijos de familia, pupilos ó incapacitados, etc.

Idem de huérfano abandonado.

Deslinde y amojonamiento.

Ley Hipotecaria.—Expediente de informacion posesoria.

Casos más comunes que se presentan en las informaciones posesorias.

Formularios en cada caso.

QUINTA PARTE.

Timbre del Estado y Aranceles.

Ley de la renta del timbre del Estado de 31 de Diciembre de 1881.
Aranceles judiciales de 4 de Diciembre de 1883, para todos los asuntos civiles.
Derechos que corresponden por los expedientes judiciales de posesion de fincas.

Derechos que corresponden por las certificaciones que se expidan del Registro civil.

Derechos que devengan los Médicos forenses y demás facultativos que actúan como auxiliares en la administración de justicia, por Real orden de 20 de Marzo de 1865.

Derechos de los peritos, segun los Aranceles de 20 de Abril de 1870.

Aranceles para lo Criminal de 31 de Marzo de 1873.

Aranceles del Notariado, de 8 de Setiembre de 1885.

Real Decreto de 25 de Febrero de 1879, dictando disposiciones relativas al otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales y redenciones de Censos; derechos que han de cobrarse los Notarios etc.

Real orden de 2 de Noviembre de 1878, dictada con objeto de evitar abusos en la exaccion de los derechos de Aranceles.

Circular sobre el impuesto de Derechos Reales y trasmision de bienes de 22 de Setiembre de 1885 con sus formularios.

Advertencia final.

ES YA UN HECHO

La traslacion de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NÚM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalacion adecuada y artistica.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.

ISIDORO HERRERO SOLAR,

Procurador de los Tribunales de la Capital,

Ofrece sus servicios y habitacion, Postigo, 7.

Para el servicio de la Casa y asistencia á un señor solo, con buenas referencias se necesita una señora sirvienta de unos 36 á 40 años que sepa su obligacion.

Razon Alojeria de la Leona, Burgo de Osma.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.

Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

Repartimiento de la Contribucion Territorial.

IMPRESOS.

	Pesetas.	Cénts.
Carpeta ó cubierta del reparto, con demostracion y diligenciado final.	10	
Pliegos de fondo.	07	
Cabeza de lista cobratoria, en pliego.	07	
Fondos de la misma.	07	
Escalas de contribuyentes.	05	
Estado de fincas exentas.	05	
Certificaciones de bienes del Estado.	05	

Todos estos modelos están arreglados al formulario circularizado por la Direccion general de Contribuciones.

A 10 RS. SEMANALES
sin mas anticipo
10 por 100 de descuento
AL QUANTUM
Hilos de algodón, Tornales de seda, Agujas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATISA DOMICILIO
SORIA
52, COLLADO, 52
TODOS LOS MODELOS

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazan, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medina-celi, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.